

PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

**PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS
PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE HA
SIDO CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020 Y EN
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondiente al citado ejercicio social, que han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del día 27 de mayo de 2020 y verificadas por el auditor de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 de conformidad con la siguiente distribución:

Resultado del ejercicio	747.203 €
A dividendos	747.203 €
TOTAL	747.203 €

Acordar que el citado dividendo por importe total de 747.203 € se abone en efectivo conforme a los siguientes plazos y términos:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	6 de julio de 2020
<i>Ex-date</i>	7 de julio de 2020
<i>Record-date</i>	8 de julio de 2020
Fecha del pago	9 de julio de 2020

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Distribución de prima de emisión

En relación con esta propuesta se informa de lo siguiente:

- Que algunos accionistas mayoritarios de la Sociedad son a su vez accionistas, o tienen intención de ser accionistas a futuro, de la mercantil holandesa Persepolis Investments C.V. (la “C.V.”).
- Que la Sociedad es acreedora de la C.V., en virtud de un contrato de préstamo.
- Que con el objeto de reforzar la posición de tesorería de la Sociedad, algunos de los citados accionistas mayoritarios se han ofrecido a recibir en especie, en lugar de en efectivo, el pago de la distribución de prima de emisión que se propone, consistiendo dicho pago en especie en pagarés a la orden y a la vista.
- Que, a su vez, dichos accionistas tienen intención de aportar a la C.V. (mediante cesión a través de endoso) los pagarés que reciban como pago de la distribución de prima, es decir tienen intención de atender los denominados *capital calls* a los que se han comprometido con la C.V. mediante la aportación de pagarés en lugar de efectivo.
- Que, una vez que la C.V. se convierta en tenedora de dichos pagarés, los derechos de crédito derivados de éstos se compensarán con las obligaciones de pago que tiene la C.V. frente a la Sociedad, ello hasta el importe agregado de los pagarés cedidos a la C.V. por los accionistas de la Sociedad.
- De cara a mantener el trato paritario entre los accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración ofrece por tanto a todos los accionistas la posibilidad de optar por recibir el pago de la distribución de prima de emisión en especie, es decir en pagarés a la orden y a la vista.

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Acordar la distribución, en efectivo o en especie a elección de cada accionista, de reservas de libre disposición de la Sociedad, mediante la devolución de parte de la prima de emisión existente, por un importe de 0,18 € brutos por cada acción de la Sociedad en circulación con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago (la “**Distribución de Prima**”).

Acordar las siguientes reglas y términos para el cobro en especie por parte de aquellos accionistas que deseen renunciar al cobro en efectivo de la Distribución de Prima (las “**Reglas de Cobro en Especie**”):

1. Se ofrece a todos los accionistas optar entre recibir el pago de la Distribución de Prima en efectivo o en especie en forma de pagarés a la orden y a la vista.
2. Los accionistas que opten por recibir el pago de la Distribución de Prima en especie deben entregar a continuación en este acto a la Sociedad, de no haberlo hecho con anterioridad, debidamente cumplimentado y firmado, el formulario de solicitud que al efecto se ha facilitado al comienzo de la reunión de la Junta General, y que ha sido asimismo puesto a disposición de los accionistas en el momento de la convocatoria de la Junta General a través su publicación en la página web de la Sociedad (el “**Formulario**”).
3. Mediante la firma del Formulario el accionista:
 - a. renuncia a recibir en efectivo el pago de la Distribución de Prima;
 - b. confirma que desea recibir dicho pago en forma de pagarés a la orden y a la vista;
 - c. facilita la denominación social de la entidad en la que están registradas sus acciones (la “**Entidad de Custodia**”) (tanto si se trata de una entidad intermediaria de custodia o una entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (una “**Entidad Participante**”));
 - d. se compromete irrevocablemente a ponerse en contacto con su Entidad de Custodia al objeto de que ésta:
 - i. en caso de ser una Entidad Participante: (1) adopte las medidas y actuaciones oportunas al objeto de que las correspondientes acciones sean excluidas del pago de la Distribución de Prima en efectivo; y (2) contacte con la entidad de pago a cargo de la Distribución de Prima en efectivo (esto es Renta 4 Banco, S.A.) (la “**Entidad de Pago**”) al objeto de coordinar las medidas, actuaciones y documentación que procedan para que las correspondientes acciones sean excluidas del pago de la Distribución de Prima en efectivo; y
 - ii. en caso de ser una entidad intermedia de custodia, contacte (bien directamente o a través de otra/s entidad/es intermediaria/s de custodia) con la Entidad Participante que corresponda al objeto de solicitar que ésta (1) adopte las medidas y actuaciones oportunas al objeto de que las correspondientes acciones sean excluidas del pago de la Distribución de Prima en efectivo; y (2) contacte con la Entidad de Pago al objeto de coordinar las medidas, actuaciones y documentación que procedan para que las correspondientes acciones sean excluidas del pago de la Distribución de Prima en efectivo; y
 - e. reconoce que sólo recibirá el pago de la Distribución de Prima en especie si: (i) la correspondiente Entidad Participante y la Entidad de Pago concretan y acuerdan las medidas, actuaciones y documentación que procedan para que sus acciones sean excluidas del pago de la distribución de prima en efectivo; y (2) la

correspondiente Entidad Participante no recibe pago en efectivo (en la fecha de pago de la Distribución de Prima en efectivo) de la Distribución de Prima correspondiente a sus acciones.

4. Por tanto exclusivamente se procederá a pagar la Distribución de Prima mediante pagarés a aquellos accionistas que (i) se hallen presentes o debidamente representados en la presente reunión de la Junta General, (ii) entreguen a continuación en este acto el Formulario debidamente cumplimentado y firmado (o lo hayan entregado previamente), y (iii) su correspondiente Entidad Participante -tras acordar las medidas, actuaciones y documentación que procedan con la Entidad de Pago- no reciba pago en efectivo (en la fecha de pago de la Distribución de Prima en efectivo) de la Distribución de Prima correspondiente a sus acciones.

Acordar que se proceda al pago de la distribución de la prima de emisión conforme a los siguientes plazos y términos:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	9 de julio de 2020
<i>Ex-date</i>	10 de julio de 2020
<i>Record-date</i>	13 de julio de 2020
Fecha del pago en efectivo	17 de julio de 2020
Fecha del pago en especie (mediante entrega de pagarés)	24 de julio de 2020
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,18 €

Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad todas aquellas actuaciones, formalización de documentos, acuerdos y decisiones complementarias, necesarias y/o convenientes para el buen fin del pago en efectivo y/o en especie de la distribución de la prima de emisión.

Finalmente, se informa que el importe agregado de la prima de emisión a distribuir será de 4.201.780,14 € (en caso de que todas las acciones de la Sociedad en circulación tuvieran derecho a percibir la distribución del dividendo, esto es incluyendo las que actualmente se encuentran en autocartera), y de 4.094.427,24 € excluyendo las acciones en autocartera a la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria.

Quinto.- Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales, sobre mayorías en Junta para la adopción de acuerdos

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Modificar el artículo 19 de los estatutos sociales, al objeto de suprimir las mayorías cualificadas allí reguladas, y que en adelante pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 19.- Adopción de Acuerdos.

A excepción de los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos establezcan una mayoría distinta, los acuerdos de la Junta General de accionistas se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de accionistas cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.”

Sexto.- Ruegos y preguntas

N/A.

Séptimo.- Delegación de facultades

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Facultar a cada uno de los consejeros de la Sociedad, así como al Secretario y a la Vicesecretaria no consejeros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

1. presentar y depositar las cuentas anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil;
2. realizar cuantas actuaciones sean necesarias o meramente convenientes, a juicio del facultado, para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General contenidos en el presente Acta; y
3. suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados de aclaración, interpretación, subsanación, modificación o ratificación sean necesarios o meramente convenientes, a juicio del facultado o apoderado, para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General y en particular para la completa inscripción de estos acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar, completar o subsanar los extremos de este Acta.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión

Se informa que al final de la reunión el Secretario procederá a la redacción y lectura del Acta de la misma.

PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Aprobar el Acta de la reunión, que es firmada en prueba de conformidad por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.